

GOBIERNO INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

REVOCA PROHIBICIÓN DE INGRESO
AL PAÍS A EXTRANJERO QUE
INDICA

N° int.: 3628090

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION
26 FEB 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5220

SANTIAGO, 16 ENE 2013 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N°955 de fecha 08.09.1987, del MINISTERIO DEL INTERIOR, se prohibió el ingreso al país al extranjero don César Augusto CORONADO CHALE, de nacionalidad peruana, por infracción al artículo 9° del Convenio de Tránsito en la Zona Fronteriza Arica y Tacna, esto es, por encontrarse fuera de los límites territoriales señalados en dicho Convenio; b) La solicitud de reconsideración adjunta al Oficio N°12110, de 05.10.2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores; c) Que, de acuerdo con lo informado por Policía Internacional en su Oficio de fecha 04.01.2013, el recurrente no registra nuevos antecedentes; d) El tiempo transcurrido desde que se adoptó la medida en su contra; e) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, revocar las medidas de Prohibición de Ingreso adoptadas, y

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 28 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N°1600, de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República.

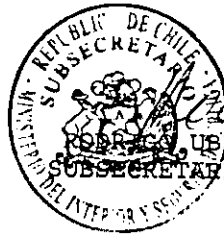
R E S U E L V O:

1.- REVÓCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°955 DEL 08.09.1987 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en la parte que dispone la medida de Prohibición de Ingreso al país a don César Augusto CORONADO CHALE, de nacionalidad peruana, DNI N°00517067.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, para fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



[Handwritten signature]
RODRIGO USILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



[2239] 09/01/2013
MCM/GCH/CF

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO.

[Handwritten signature]
SALUDA A UD.



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION
SUBROGANTE